

Docente de Media.
Dirección Sectorial de Educación
de Jóvenes y Adultos



13- PERFIL DOCENTE DE MEDIA DE LA DSEJA

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Con el objetivo de aportar desde esta Dirección a la consecución de las metas propuestas por la ANEP para el quinquenio, resulta necesario mejorar la calidad de la oferta educativa flexibilizando la implementación de propuestas que atienden a las características de la población de incidencia y en los territorios socioeducativos de procedencia.

Los docentes darán clases de apoyo, talleres y/o tutorías a las personas mayores de 14 años que por diversas circunstancias no hayan logrado completar los ciclos educativos de Enseñanza Media en los tiempos esperados.

REQUISITO EXCLUYENTE:

- 1- Título de Docente.
- 2- Actividad Computada entre 19 y 20.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Cédula de identidad vigente y fotocopia.
2. Carnet de salud vigente o en su defecto constancia de que se halla en trámite y fotocopia.
3. Credencial cívica y fotocopia.
4. Relación de méritos: Formación Académica y Experiencia Laboral , sólo relacionados al llamado con carácter de declaración jurada. Otros méritos (hasta cinco).
5. Títulos docentes.
6. Antecedentes calificados en la DSEJA como Docentes
7. Foja de servicio en la DSEJA.
8. **Si procede se CEIP :**
 - foja
 - última calificación
 - constancia de no poseer deméritos
 - reintegro (si es jubilado)
 - concursos
9. **Si procede de CES:**
 - actividad docente,
 - actividad computada
 - constancia de no poseer deméritos
 - reintegro (si es jubilado)
 - concursos

10. Si procede de CETP:

- actividad docente
- actividad computada
- constancia de no poseer deméritos
- reintegro (si es jubilado)
- concursos

Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos

Reglamento de ordenamiento de aspirantes a horas de **Docente de Media**
en carácter de interinos y /o suplentes de la DSEJA.

2019

(Se ofrecerán primero los cargos de INR e INISA)

Ítems	
1	Efectivos en ANEP como docente de media (CES O CETP) con antecedentes en DSEJA.
2	Efectivo en ANEP como docente de media (CES O CETP) sin antecedentes en DSEJA.
3	Efectivo en ANEP como docente de media (CES O CETP) con desempeño en DSEJA.
4	Efectivo en ANEP como docente de media (CES O CETP) sin desempeño en DSEJA.
5	Docentes de media (CES O CETP) no efectivos en ANEP con antecedentes en DSEJA.
6	Docentes de media (CES O CETP) no efectivos en ANEP sin antecedentes en DSEJA.
7	Docentes de media (CES O CETP) no efectivos en ANEP con desempeño en DSEJA.
8	Docentes de media (CES O CETP) no efectivos en ANEP sin desempeño en DSEJA.

Dentro de cada ítem se ordenarán de acuerdo a los puntajes generados según la siguiente especificación.

Formación específica al llamado	
Formación académica:	10
Doctorados (10)	8
Maestrías (8)	7
Licenciatura (7)	6
Otros postgrados (6)	
Otros méritos (hasta cinco que el postulante seleccione)	5
Sub total	36
Experiencia laboral relacionada al llamado	
Con la calificación más alta del trienio sea 91.	20 (más de 8 años) 15 (de 3 a 8 años) 10 (2 años)
Con la calificación más alta del trienio sea entre 81 y 90.	5 (más de 8 años) 3 (de 3 a 8 años) 2 (2 años)
Con la calificación más alta del trienio sea entre 71 y 80.	1
Con por lo menos un año lectivo de trabajo como profesor sin calificación	1
Otros méritos. (hasta cinco que el postulante seleccione)	Máximo 5
Sub total	32
Total	68

Solicitud de inscripción
Docente de Media.
 Interinatos y suplencias 2019

	N° de Inscripción	
--	--------------------------	--

Nombre		Domicilio
Apellido		
CI		Departamento
Cel		Email

	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN MARCAR LO QUE CORRESPONDA	
--	---	--

FORMACION ESPECIFICA			
Maestro			
Título Docente			
Otros títulos o estudios habilitantes en disciplinas afines			
Posgrado en Educación de Jóvenes y Adultos			
Posgrado en Educación			
Posgrados Afines			
Otros méritos (hasta 5 que el postulante seleccione)			
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			
EXPERIENCIA LABORAL			
Calificación en la ANEP			
Desempeño en la ANEP			
Otros meritos (hasta 5 que el postulante selecciones)			
1)			
2)			
3)			
4)			
5)			

*Declaro bajo juramento, que la que antecede es la situación real funcional del solicitante.
 Nota: Art. 239 del Código Penal: "Falsificación ideología por un particular. El que del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestase una declaración jurada falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.*

Firma del Solicitante _____